

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Anuncio de 10 de marzo de 2022, de la Dirección General de Servicios Sociales, por el que se notifica certificado acreditativo del silencio administrativo producido por el vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa del recurso de alzada interpuesto en relación con el expediente de renta mínima de inserción social en Andalucía que se cita.*

No habiendo sido posible practicar la notificación del acto administrativo que a continuación se especifica, en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que el texto íntegro de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El texto íntegro del mencionado acto, expedido a solicitud de la persona interesada en virtud de lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se encuentra a disposición de la persona interesada en la Dirección General de Servicios Sociales, ubicada en la tercera planta de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en Avenida de Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla, a fin de notificarle el acto de referencia.

Identificación del acto a notificar: Certificado acreditativo del silencio administrativo producido por el vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa del recurso de alzada interpuesto por la persona interesada, expedido por la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

DNI: 77321006C.

Expediente: (DPJA)564-2021-00010693-1, Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 2022.- El Director General, Francisco José Vidal Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»